



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 06 ABR 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno STURLA, Luis Angel, legajo N° 7388 de la especialidad Ingeniería Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura Transmisión de la Energía Eléctricas, en el ciclo lectivo 1983/1994, sin tener aprobada sus correlativas Máquinas Eléctricas I y Electrotecnia II rendidas satisfactoriamente los días 26/05/1988 y 28/07/1987 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno STURLA, Luis Angel, legajo N° 7388 de la especialidad Ingeniería Eléctrica, quien cursó la asignatura Transmisión de la Energía Eléctricas, en el ciclo lectivo 1983/1994, sin tener aprobada sus correlativas Máquinas Eléctricas I y Electrotecnia II rendidas satisfactoriamente los días 26/05/1988 y 28/07/1987 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

082

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica